



**COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA.
DICTAMEN DE ARCHIVO DE LOS EXPEDIENTES NÚMEROS
14, 25, 37, 41, 43, 66 Y 74.**

HONORABLE ASAMBLEA:

Por acuerdo tomado por los Ciudadanos Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en sesiones celebradas en diversos días, correspondiente al ejercicio legal de esta legislatura, fueron turnados a esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana para el estudio y análisis de los expedientes de número al rubro anotado, en consecuencia esta comisión se permite someter a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha cinco de abril del año dos mil diecisiete, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./1141/2017, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que se pide exhortar "al secretario de desarrollo agropecuario, pesca y acuacultura, para que por conducto de la comisión nacional forestal y en coordinación con el instituto estatal de protección civil se implemente un plan urgente de atención y prevención de incendios, utilizando tecnologías innovadoras de este ámbito". Radicándose con el número 14.

2.- Con fecha 13 de junio del año dos mil diecisiete, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./1597/2017, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que el Congreso del Estado de Baja California remite punto de acuerdo





GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

LXIII Legislatura

aprobado por este, en el que exhorta a la Cámara de Senadores y Diputados del Congreso Federal, para que aprueben la Ley de Seguridad interior, y pide que el congreso del estado haga lo mismo. Radicándose con el número 25.

3.- Con fecha once de agosto del año dos mil diecisiete, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./2138/2017, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que se pide exhortar "al titular de la secretaria de seguridad pública de Oaxaca, para que garantice a la junta de conciliación agraria, las condiciones que permitan realizar el estudio técnico topográfico el próximo 24 de junio del año en curso en la zona de controversia de San Francisco Cahuacua, San Pedro Tezoacoalco y su anexo San Mateo Sindihui con el fin de dárselos a conocer en una reunión de trabajo y pueda continuar el dialogo en la mesa de conciliación que se tiene por parte del gobierno del Estado". Radicándose con el número **37**.

4.- Con fecha veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./2304/2017, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que se pide exhortar a diversos municipios con la finalidad de que realicen diversas acciones para fortalecer las policías municipales. Radicándose con el número 41.

5.- Con fecha catorce de septiembre del año dos mil diecisiete, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./2429/2017, mediante el cual fue turnado el oficio CJGEO/DGCNPL/941-08/2017 con el que la directora general de consulta normativa y prospectiva legislativa de la consejería jurídica del gobierno del estado de Oaxaca, remite oficio signado por el diputado federal Carlos Sarabia Camacho, mediante el cual



Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

informa de los avances en beneficio de la población, derivado de la publicación de la reforma de la Ley General de Protección Civil. Radicándose con el número 43.

6.- Con fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./3139/2018, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que se pide exhortar "al titular del poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que de manera urgente a quien corresponda designe un espacio digno para despachar a la dirección de protección civil del Estado de Oaxaca, toda vez que las instalaciones que ocupa actualmente no cuentan con servicios básicos como son luz eléctrica". Radicándose con el número 66.

7.- Con fecha siete de marzo del año dos mil dieciocho, fue recibido en la presidencia de esta comisión el oficio LXIII/A.L./COM.PER./3287/2018, mediante el cual fue turnado a esta Comisión el Punto de Acuerdo, en el que "el H. Congreso del Estado de Oaxaca con motivo del 105 aniversario del ejército mexicano, le hace un reconocimiento por el auxilio prestado a la población civil del estado de Oaxaca, derivado de las contingencias que ha sufrido por los diversos fenómenos naturales". Radicándose con el número **74**.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad a lo que establecen los artículos 42, 44 fracción XXXII, 47, 48 y 52 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; artículos 25 fracción XXXII, 26, 27, 29, 30 y 37 fracción XXXI, del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana tiene facultades para emitir el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Esta comisión dictaminadora estima que respecto al punto de acuerdo presentado por el Diputado Heriberto Martínez Ramírez, que dio origen al expediente número 14 este ha quedado sin materia para su consecución en razón que la temporada de incendios forestales tanto del año 2017 como 2018 ha concluido y dictaminarlo de manera procedente resultaría ocioso.

El punto de acuerdo enviado por el Congreso de Baja California, que dio origen al expediente número 25 este ha quedado sin materia para su consecución en razón que la Ley de Seguridad Interior fue aprobada por el congreso de la Unión el día 14 de diciembre de 2017 y publicada en el Diario oficial de la Federación el día 21 de diciembre de 2017.

En lo que respecta al punto de acuerdo presentado por la Diputada Adriana Atristaín Orozco, que dio origen al expediente número 37 este ha quedado sin materia para su consecución en razón que el auxilio que solicitaba de la secretaria de seguridad pública fue específicamente para el día 24 de mayo de 2017, dictaminarlo de manera procedente no tendría ningún sentido.

En relación al punto de acuerdo presentado por el Diputado Manuel Rafael León Sánchez, que dio origen al expediente número 41 este ha quedado sin materia para su consecución en razón que el periodo por el que fueron electos los ayuntamientos por única ocasión es de dos años, y estos están por concluir sus administraciones por lo que no tendría sentido dictaminar procedente dicho punto de acuerdo.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

Respecto al oficio enviado por el área correspondiente de la consejería jurídica, que dio origen al expediente 43, mediante el cual remite el oficio del Diputado Federal Carlos Sarabia Camacho, en atención a su contenido, resulta innecesario un pronunciamiento de esta comisión, pues se trata de un mero informe, respecto a la publicación de la Ley General de Protección Civil.

En Relación al punto de acuerdo presentado por el Diputado Miguel Bernardi Aquino, que dio origen al expediente número 66, esta comisión estima que no es necesario dictaminarlo de manera positiva, pues la coordinación estatal de protección civil, lleva ya varios años en dichas instalaciones, y si se queda sin suministro de energía eléctrica, seguramente se trata de algún descuido y no porque el edificio carezca realmente de este servicio básico.

En Relación al punto de acuerdo presentado por el Diputado Manuel Rafael León Sánchez, que dio origen al expediente número 74, esta comisión estima que dicho asunto resulta innecesario un dictamen favorable, en virtud de que el punto de acuerdo presentado, fue con la intención que dicho reconocimiento al ejército mexicano se hiciera en febrero de 2016, mismo que no sucedió, en consecuencia resultaría ocioso un dictamen procedente.

Por lo que, con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana formula el siguiente:

DICTAMEN

La Comisión Permanente de Protección Ciudadana propone al Honorable Congreso del Estado enviar al archivo como asuntos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".

concluidos los puntos de acuerdo que dieron origen a los expedientes 14, 37, 41, 43, 66 y 74 del índice de la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Protección Ciudadana somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

ACUERDO.

Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números **14, 37, 41, 43, 66 y 74** del índice de la comisión Permanente de Protección Ciudadana por haber quedado sin materia.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 23 de julio de 2018.

COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA

DIP. MANUEL RAFAEL LEÓN SÁNCHEZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXIII Legislatura

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL".


DIP. HERMINIO MANUEL CUEVAS CHAVEZ

DIP. LEÓN LEONARDO LUCAS


DIP. TOMAS BASALDÚ GUTIÉRREZ

DIP. LESLIE VIBSANIA MENDOZA ZAVALA.

NOTA: LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LOS EXPEDIENTES 14, 37, 41, 43, 66 Y 74 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIUDADANA.